



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00905430- RECTIFICAR RDIR-2024-687 DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DE LA PROF. IVANA RUTH ORTIZ (LEG. 49534)

VISTO

La **RDIR-2024-687-E-UNC-DIR#ESCMB**, por la cual se designa personal suplente en horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), en reemplazo de la Prof. **IVANA RUTH ORTÍZ**, DNI 22.958.615 (Leg. 49534), **desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025**, por licencia por enfermedad (Inc. “c” Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico particular firmado por I. PIOLI, MP 29435, ME 13373 a la espera de certificado de la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. Ivana Ruth Ortíz, DNI 22.958.615 (Leg. 49534), desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025, (Inc. “c”, Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo);

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por enfermedad a la mencionada docente, **desde el 02/12/2024 y hasta el 17/01/2025** (Inc. “c”, Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo);

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-687-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar, la **RDIR-2024-687-E-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que, **donde dice:** “desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025”, **debe decir:** *desde el 02/12/2024 y hasta el 17/01/2025.*

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.